

BASES DE OFERTA
“Promo SSD RGB 1.25 LT a \$1.200”

En Santiago de Chile, a 24 de febrero de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4, y por don **Alejandro Zalaquett Jiménez**, cédula de identidad número 13.051.483-9, todos domiciliados para estos efectos Ben Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante el “**Producto**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** RGB 1.25 Litros
- **Marca(s):** Coca Cola, Coca Cola Zero Azúcar, Fanta Naranja, Sprite e Inca Kola.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana en sus comunas de Cerro Navia, Conchalí, La Pintana, Lo Espejo, San Ramón, Buin, Calera de Tango, Cerrillos, Independencia, La Florida, Lampa, Padre Hurtado, Peñaflores, Peñalolén, Pirque, Pudahuel, Puente Alto, Talagante, Curacaví, El Bosque, Estación Central, Isla de Maipo, La Granja, Lo Prado, Paine, Pedro Aguirre Cerda, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Bernardo, San Joaquín, San José de Maipo, Til Til, Colina, Huechuraba, Macul, Maipú, Quilicura, San Miguel, Santiago, La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Ñuñoa, Providencia y Vitacura.
- **Precio Oferta:** \$1.200.- (mil doscientos pesos chilenos) IVA incluido.

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO
Oferta

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal Tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca antes descrita, correspondiente al formato RGB 1.25 Litros a un precio total de \$1.200.- (mil doscientos pesos chilenos) IVA incluido, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material publicitario

marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

TERCERO **Mecánica**

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar un Producto de la marca: Coca Cola, Coca Cola Zero Azúcar, Fanta Naranja, Sprite e Inca Kola que tendrá un precio de \$1.200. - (mil doscientos pesos chilenos) IVA incluido, en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

CUARTO **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de: Región Metropolitana en sus comunas de Cerro Navia, Conchalí, La Pintana, Lo Espejo, San Ramon, Buin, Calera de Tango, Cerrillos, Independencia, La Florida, Lampa, Padre Hurtado, Peñaflo, Peñalolén, Pirque, Pudahuel, Puente Alto, Talagante, Curacaví, El Bosque, Estación Central, Isla de Maipo, La Granja, Lo Prado, Paine, Pedro Aguirre Cerda, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Bernardo, San Joaquín, San José de Maipo, Til Til, Colina, Huechuraba, Macul, Maipú, Quilicura, San Miguel, Santiago, La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Ñuñoa, Providencia y Vitacura. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

QUINTO **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 2 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

SEXTO
Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Estas Bases estarán disponibles en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

SÉPTIMO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Fernanda González Ribeiro Pimenta



Alejandro Zalaquett Jiménez

p.p. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Promo SSD RGB 1.25 LT a \$1.200”
Imágenes meramente referenciales

TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 2 DE MARZO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026. PARTICIPA FORMATO RGB 1.25LT DE LAS MARCAS COCA COLA, COCA COLA ZERO AZÚCAR, FANTA NARANJA, SPRITE E INCA KOLA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN SUS COMUNAS DE CERRO NAVIA, CONCHALÍ, LA PINTANA, LO ESPEJO, SAN RAMON, BUIÑ, CALERA DE TANGO, CERRILLOS, INDEPENDENCIA, LA FLORIDA, LAMPA, PADRE HURTADO, PEÑAFLORES, PEÑALOLÉN, PIRQUE, PUDAHUEL, PUENTE ALTO, TALAGANTE, CURACAVÍ, EL BOSQUE, ESTACIÓN CENTRAL, ISLA DE MAIPO, LA GRANJA, LO PRADO, PAINE, PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTA NORMAL, RECOLETA, RENCA, SAN BERNARDO, SAN JOAQUÍN, SAN JOSÉ DE MAIPO, TIL TIL, COLINA, HUECHURABA, MACUL, MAIPÚ, QUILICURA, SAN MIGUEL, SANTIAGO, LA REINA, LAS CONDES, LO BARNECHEA, ÑUÑO A, PROVIDENCIA Y VITACURA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:
E83FBE597-B8E0-4145-91D7-91E74558325F



Firmado por

Firma electrónica

Alejandro Zalaquett Jiménez
CHL 130514839
azalaquett@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 18 Marzo, 2026 10:55:55
Identificador único de firma:
60CF826E-C5A7-462D-8170-ED02E9A7B1BA

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 10 Marzo, 2026 14:45:44
Identificador único de firma:
4F9C5C65-9402-4A1E-A1E6-8CCB1E3B7E85